



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Agosto de 2020.-
DECRETO ALC. N° 2.582/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 1.913/2020 de 25 de Mayo de 2020, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 022/2020, denominada "**Construcción Multicancha Junta de Vecinos Altos del ZIGZAG**", ID 3447-36-LP20; Acuerdo N° 134/2020 tomado en la Vigésima Segunda (22ª) Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de fecha 07 de Agosto del 2020, con la ausencia de la concejala Doña Giovanna Trinado Avilés y con el voto unánime de todos los demás miembros del Concejo Municipal, se aprobó adjudicar el proceso licitatorio N° 022/2020, denominado "Construcción Multicancha Junta de Vecinos Altos del ZIGZAG", ID 3447-36-LP20, al proponente "Constructora PMG Limitada", Rut: 77.305.400-2, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación. Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 909/2020 de 07 de agosto de 2020, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, por el cual se propone adjudicar a "**Constructora PMG Limitada**" la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

- 1.-Adjudíquese a "**Constructora PMG Limitada**" [REDACTED] representada por Don Pedro Félix Mella Godoy, [REDACTED] domiciliado en [REDACTED], la Propuesta Pública N° 022/2020, denominada "**Construcción Multicancha Junta de Vecinos Altos del ZIGZAG**", ID 3447-36-LP20.
- 2.- Apruébese la adjudicación de las obras de la Propuesta Pública N° 022/2020, denominada "**Construcción Multicancha Junta de Vecinos Altos del ZIGZAG**", ID 3447-36-LP20, con Pedro Félix Mella Godoy, ya individualizado, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de \$93.623.994.- (Noventa y tres millones seiscientos veintitrés mil novecientos noventa y cuatro pesos), Impuestos Incluidos y con un plazo total propuesto para la ejecución de las obras civiles que considera el proyecto y entrega de expediente final de **117 (ciento diecisiete)** días corridos.
- 3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Obras Municipales**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de la ejecución de las obras a través de ellos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- Los gastos asociados serán imputados a la cuenta N° 114.05.35.013 (Construcción Multicancha J.V. Altos del ZIGZAG).

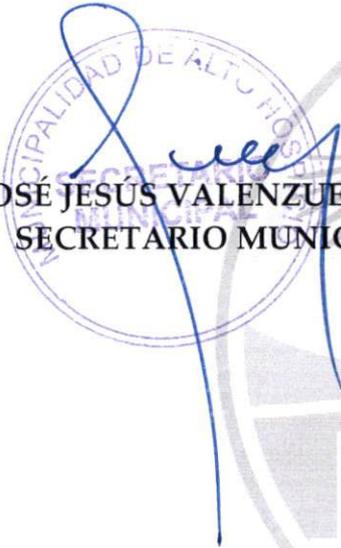
5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.866.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVASE

PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida

IVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

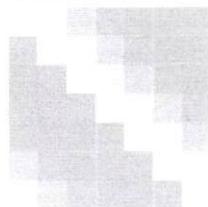
Dir. Control

Secoplac

Encargado Portal

Obras Municipales

Jurídico



Multicultural